

vador González, recurso núm. 54/04, contra la Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 14.11.01, desestimatoria del recurso de alzada deducido contra Resolución de la Delegación de Medio Ambiente en Cádiz de fecha 25.1.01, recaída en el expediente sancionador núm. M-105/00, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Conservación de Espacios Naturales y Forestal, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 54/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2757/03 interpuesto por Hermanos Jurado Grana, CB, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por Hermanos Jurado Grana, C.B., recurso núm. 2757/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de mayo de 2004, por la que no se admite a trámite la solicitud de revisión de oficio de la Resolución de 28 de junio de 2002, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba la clasificación de las vías pecuarias del t.m. de Antequera (Málaga), planteada por Hermanos Jurado Grana, C.B., y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2757/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 14 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 230/04, interpuesto por don José Antonio Jiménez Tovar, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Granada, se ha interpuesto por don José Antonio Jiménez

Tovar, recurso núm. 230/04, contra don Carlos, don Federico y don Amador Hervás Gil, por las actuaciones urbanísticas realizadas careciendo de la preceptiva licencia, en el paraje denominado «Roza del Molinero», que afecta al Parque Natural de Sierra Nevada (Expte. 1442/02), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 230/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 14 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 208/04, interpuesto por don Joaquín Domínguez Mates, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Algeciras.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Núm. Uno de Algeciras, se ha interpuesto por don Joaquín Domínguez Mates, recurso contencioso-administrativo núm. 208/04, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 20 de febrero de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Cádiz, de fecha 9 de septiembre de 2002, recaída en el expediente M-45-2002, instruido por infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Montes y Consorcios, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 208/04.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 15 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 1053/03 interpuesto por don Manuel Cano Garrido, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se

ha interpuesto por don Manuel Cano Garrido, recurso núm. 1053/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 8 de junio de 2004, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Secretaría General Técnica, de fecha 21 de agosto de 2002, recaída en el expediente V.P. 493/01, en materia de deslinde parcial de la vía pecuaria «Cordel de las Cruces», en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba), y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1053/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 15 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

RESOLUCION de 16 de julio de 2004, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso núm. 2287/03 interpuesto por don José Enrique Artacho Romero, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Málaga, se ha interpuesto por don José Enrique Artacho Romero, recurso núm. 2287/03, contra la Resolución de la Consejería de Medio Ambiente, de fecha 24 de mayo de 2004, por la que no se admite a trámite la revisión de oficio de la Resolución de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, de fecha 28 de junio de 2002, por la que se aprueba la clasificación de las Vías Pecuarias del término municipal de Antequera (Málaga), planteada por el recurrente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2287/03.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 16 de julio de 2004.- El Secretario General Técnico, Juan López Domech.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 13 de julio de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se publica el fallo del concurso público para el mejor trabajo de investigación o tesis doctoral concedido por la Cátedra de Estudios de las Mujeres Leonor de Guzmán.

De conformidad con la base novena de la Resolución de 25 de febrero de 2004, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocó a concurso público una ayuda económica al mejor trabajo de investigación o tesis doctoral, concedida por la Cátedra de Estudios sobre las Mujeres «Leonor de Guzmán».

Este Rectorado ha resuelto dar publicidad al acuerdo de la Comisión de Seguimiento prevista en la base séptima de la citada Resolución.

Nombre y apellidos de la adjudicataria: Eva Espinar Ruiz.

Título del trabajo: «Violencia de género y procesos de empobrecimiento: Estudio de la violencia contra las mujeres por parte de su pareja o ex-pareja sentimental».

Lo que se publica para general conocimiento.

Córdoba, 13 de julio de 2004.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

ACUERDO de 21 de junio de 2004, de la Universidad de Málaga, por el que se aprueba el Reglamento de Contratación de Ayudantes y Profesores Asociados.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. El presente Reglamento es de aplicación a los procedimientos de dotación, convocatoria y provisión de las plazas de Ayudantes y Profesores Asociados en la Universidad de Málaga, en el marco de las previsiones normativas realizadas en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andalucía de Universidades, los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por el Decreto 145/2003, de 3 de junio, y demás Acuerdos del Consejo de Gobierno aplicables y, en lo no previsto, por la normativa de ingreso en la Administración Pública, y el régimen de profesorado universitario vigentes, así como la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 2. 1. Corresponde al Consejo de Departamento solicitar al Vicerrectorado de Profesorado la dotación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, y las justificarán en función de sus necesidades docentes y/o investigadoras. Dicha solicitud deberá ser informada por la Junta de Centro en la que haya de desarrollarse la actividad docente y/o investigadora.

2. Excepcionalmente, las Juntas de Centro podrán solicitar al Vicerrectorado de Profesorado la dotación de plazas de Ayudantes y Profesores Asociados, y las justificarán en función de las necesidades docentes e investigadoras existentes en el Centro. Dicha solicitud deberá ser informada por los Consejos de Departamento responsables de la docencia.

3. El Consejo de Gobierno, a propuesta del Vicerrectorado de Profesorado, decidirá sobre la procedencia de la dotación de plazas solicitadas, en cuyo caso modificará la relación de puestos de trabajo del Personal Docente e Investigador.